



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

ACTA N° 468

Acta de la Sesión Ordinaria N°468 de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, celebrada en la Sede del Colegio, al ser las diecisiete horas del día viernes 23 de agosto del año dos mil diecinueve.

Miembros de la Junta Directiva Presentes: Edel Reales Noboa, Presidente; Eugenia Aguirre Raffacco, Vicepresidenta; Jesús Guzmán Castillo, Tesorero; Jennifer Charpentier Fernández; Secretaria; Isabel Brenes Paniagua, Vocalía I; Ana Mercedes Gallegos Castro, Vocalía II; Giancarlo Casasola Chaves, Vocalía III; Danny Marcelo Esquivel Lobo Fiscalía; Orlando Josué Vega Quesada; Fiscalía Suplente.

Agenda Ordinaria:

1. Aprobación de Agenda.
2. Aprobación de Acta Ordinaria 467.
3. Asuntos Administrativos:
 - I. Seguimientos de acuerdos.
 - II. Correspondencia de las Sesión Ordinaria 467.
4. Incorporaciones de Colegiados.

Artículo I. Aprobación de Agenda

El señor presidente Lic. Edel Reales Noboa, somete a votación la aprobación de la agenda para la Sesión Ordinaria N°468 del viernes 23 de agosto del 2019.

ACUERDO I: Aprobar la Agenda Sesión Ordinaria N°468. Aprobado por unanimidad.

Artículo II. Aprobación de Acta 467.

El señor presidente **Lic. Edel Reales Noboa**, se somete a votación la aprobación del acta 467.

ACUERDO II:

Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°467 del sábado 20 de julio del 2019. Aprobado por unanimidad.

Artículo III. Asuntos Administrativos:

I. Seguimientos de acuerdos.

Notas aclaratorias:

Nota 1: Tema del que trata el acuerdo.

Nota 2: Fecha (sesión, mes o día en que debe cumplirse con lo estipulado en el acuerdo).

Nota 3: Las opciones de Estado son: En Proceso, Cumplido o Pendiente (que significa vencido).

Seguimiento de Acuerdos de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de Costa Rica							
Sesión Ordinaria 466, del Viernes 23 de Agosto del 2019.							
N° Sesión	N° Acuerdo	Asunto del Acuerdo	Texto del Acuerdo	Nombre de Persona Responsable	Cargo de Persona Responsable	Plazo	Estado
3	III	Solicitó una condonación de la mitad de la deuda que sostiene con el Colegio	ACUERDO III: Se recibe el correo electrónico de la agremiada Aguilar Arce. Se traslada a la tesorería y vocales II para que, en plazo de quince días hábiles, prepare un informe sobre el caso.	Giancarlo Casasola y Jesús Guzmán	Vocales II y Tesorería	20 de agosto del 2018.	en proceso
459	XVIII	Agremiada solicita un dictamen indicando si la Maestría Profesional En Evaluación De Programas y Proyectos De Desarrollo es afín a Ciencias Políticas.	Acuerdo XVIII: El dictamen a la consulta si la maestría es afín a Ciencias Políticas queda asignada a la Junta Directiva para rendir un informe en la próxima sesión del mes de octubre del 2018.	Junta Directiva	Junta Directiva	27 de octubre del 2018.	en proceso
462	IV	Agremiada Carlos Garita Cruz, solicita el cambio de grado de bachiller a Lic. En Docencia en Ciencias Políticas.	Acuerdo III: Se traslada a la Vocales I, para emitir un dictamen respecto al caso. Sobre el cambio de grado.	Isabel Brenes	Vocales I	no indica	en proceso
466	X	Hacer una nota al Tribunal Supremo de Elecciones, exactamente sobre el artículo 49. Que las empresas que hagan encuestas de tipo electoral, estén inscritas en el Colegio de Ciencias Políticas.	Acuerdo X: Se aprueba el punto siete por parte de la tesorería. Se asigna al señor Jesús Guzmán a confeccionar el borrador para luego enviar la nota al Tribunal Supremo de Elecciones. Asimismo, se asigna al señor Giancarlo Casasola, para ingresar los	Giancarlo Casasola y Jesús Guzmán	Tesorería y Vocales II	no indica	en proceso

II. Correspondencia.

El presidente Edel Reales sede la palabra a la señora Jennifer Charpentier Fernández.

La señora **Jennifer Charpentier Fernández**, indica que se verá la correspondencia de la sesión 467. Son cinco solicitudes de suspensión de cuotas. Las anteriores por cumplir con todos los requisitos establecidos por la Junta Directiva, excepto el punto **E**, el cual se tomará el acuerdo por separado. Se procede con el **ACUERDO III:** Donde se aprueban todos los puntos por unanimidad. Se instruye a la administración a notificar a cada uno de los agremiados lo que corresponde.

- **Suspensión de Cuotas. 4 solicitudes:**

- A. Laura Garita Ramírez. Solicitó la suspensión de cuotas ya que realiza labores en un puesto que no es necesario ejercer en la carrera de Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales.
- B. Paola Apestequi Monge. Solicitó la suspensión de cuotas porque saldrá del país para estudiar.
- C. Laura Raquel Aguilar Murillo. Solicitó la suspensión de cuotas por encontrarse desempeñando un puesto donde no ejerce la profesión y se encuentra fuera del país.
- D. Luis Diego Fallas Fernández. Solicitó la suspensión de cuotas por encontrarse desempeñando un puesto donde no ejerce la profesión y se encuentra fuera del país.

Respecto al punto E:

E. Fecha: viernes 16 de agosto del 2019.**Oficio.**

Suscrito: Por la agremiada Ayleen Marín Zamora.

Asunto: Solicito la suspensión de cuotas por encontrarse desempeñando un puesto donde no ejerce la profesión. Se encuentra al día con las cuotas hasta agosto del 2019.

Aporta la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud firmada.
- b) Copia de la cédula de identidad.
- c) Declaración jurada.
- d) Términos de referencia de la plaza que ocupa.
- e) Convocatoria al puesto de trabajo.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

RESULTANDO:

1. Que la agremiada **AYLEEN MARÍN ZAMORA** se incorporó al Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales el 15 de diciembre del 2010 mediante acuerdo de la Junta Directiva adoptado en la sesión ordinaria N°358 del 15 de diciembre del 2010.
2. Que en el expediente de la agremiada Marín Zamora consta como grado académico el de Bachiller en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica.
3. Que el día 16 de agosto del 2019, la agremiada Marín Zamora solicitó suspensión de cuotas por no ejercicio de cargo profesional.
4. Que la agremiada Marín Zamora laboralmente se desempeña para la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

CONSIDERANDO:

1. Que el Colegio tramita solicitudes de suspensión de cuotas en casos de desempleo o no ejercicio de cargos profesionales en la rama de las ciencias políticas o las relaciones internacionales con sus correspondientes atinencias cuando para ejercer el cargo que se ocupe en el sector público el agremiado no requiera como condición ser profesional. Asimismo, cuando la carrera afín con la que se obtuvo la contratación sea distinta de las ciencias políticas o las relaciones internacionales. El primer caso se vería materializado cuando un funcionario que sirve al Estado sea contratado en una plaza NO profesional o el agremiado haya sido contratado en una plaza profesional, pero posea una profesión distinta que originara su contratación. Por ejemplo, en el caso de que un profesional en

ciencias políticas sea contratado en una plaza de técnico, secretarial o cuyos requisitos no sean ser profesional.

El segundo caso se vería materializado cuando un profesional posea además del título académico en ciencias políticas o relaciones internacionales uno en otra rama profesional y su ejercicio profesional esté tutelado por otro colegio profesional. Tal sería el caso de una persona que sea politóloga y abogada y ejerza en una plaza para la cual sea requisito ser profesional en Derecho o profesional en cualquier rama, pero aquella con la que participó y cumple los deberes de su cargo estén plenamente justificadas con la incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas. En ese caso, la carrera por medio de la cual ostenta la plaza se consideraría la de Derecho, razón por la cual sería procedente la suspensión de cuotas en este Colegio.

2. La nota de fecha 16 de agosto del 2019 que origina la solicitud de suspensión de cuotas ante este Colegio señala expresamente lo siguiente:

“(...) les solicito por favor que se suspenda mi condición de agremiada debido a que, no es requisito profesional contar con estudios en ciencias políticas en mi actual puesto laboral (...)”

No obstante lo anterior, habiéndose realizado una revisión de los términos de referencia del puesto que ocupa en la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) se desprende con claridad que el perfil del puesto señala como requisitos los siguientes:

• **Titulado universitario en ciencias de la educación, pedagogía, cooperación internacional, administración, políticas públicas o carreras similares, preferiblemente con énfasis en gestión y calidad educativa.**

- Mínimo cinco años de experiencia profesional en el área de educación o cooperación internacional.
- Conocimiento y experiencia de la realidad de Iberoamérica y específicamente del sistema educativo de Costa Rica y países iberoamericanos
- Conocimiento sobre cooperación internacional al desarrollo y específicamente sobre proyectos de cooperación educativa.
- Capacidad para gestionar programas y proyectos de cooperación internacional.
- Dominio de marco logístico de proyectos.
- Dominio de programas informáticos: Word, Excel, Power Point e Internet.
- Habilidad para trabajar en equipo y presión.
- Habilidad para las relaciones personales, buena comunicación oral y escrita.
- Disponibilidad para realizar trabajos fuera del lugar de residencia.

Tal y como se desprende del perfil, uno de los requisitos para que las personas candidatas a ese puesto puedan optar por el mismo se requiere que sea titulado con un grado universitario. Corolario de lo anterior, no lleva razón la agremiada al afirmar que el puesto que ocupa no requiere que sea profesional, pues la condición profesional va coligada directamente a su condición de bachiller en ciencias políticas.

3. En relación con el cargo que ostenta la agremiada ante la OEI y debido a lo indicado en el considerando anterior, lo consignado en la declaración jurada aportada en el expediente es impreciso en el tanto se afirma que para el ejercicio del cargo no es requisito ser profesional en la carrera de las

ciencias políticas o las relaciones internacionales. Esa afirmación se descarta de la simple revisión del perfil del puesto, aunado a que este Colegio considera 100% atinente a las carreras que cubre dado que, entre las valoraciones de la plaza, la OEI verificó la formación específica en cooperación al desarrollo, educación, cultura, ciencia y/o gestión de políticas públicas.

Por tanto,

ACUERDO IV: Se acuerda **RECHAZAR** la solicitud de suspensión de cuotas presentada por la agremiada **AYLEEN MARÍN ZAMORA**, agremiada con carné N°993 por cuanto ejerce labores de índole **PROFESIONAL** en la plaza que ocupa, siendo que su puesto requiere un grado académico de bachiller universitario y ese grado lo ostenta en la carrera de ciencias políticas. Aprobado por unanimidad. Notifíquese. -

La señora **Jennifer Charpentier Fernández**, indica que se verá un último punto **F**, el cual se refiere:

F) Fecha: lunes 12 de agosto del 2019.**Oficio.**

Suscrito: Por la Campaña Country Club.

Asunto: Solicito un convenio con el Colegio.

Adjunta:

- Nota dirigida a la Junta Directiva.
- Folleto con imágenes de las instalaciones.

ACUERDO V: Se recibe la nota y el señor presidente Edel Reales dará seguimiento al tema. Se instruye a la administración a coordinar una reunión. Aprobado por unanimidad.

Artículo IV: Incorporaciones

Se presentan las solicitudes de incorporación al Colegio de los siguientes profesionales:

<u>Nombre y Apellidos.</u>	<u>No. Cédula**</u>	<u>Universidad de procedencia</u>	<u>Grado Académico</u>
José Hernán Quirós Soto	3-0283-0245	UCR	Bachillerato en CP
Miguel Francisco Gamboa Gamboa	1-1291-0365	UCR	Licenciatura en CP
Arturo José Vanegas Araya	1-1415-0117	UNA	Licenciatura en RI
Rodrigo Alejandro Rodríguez Argüello	155827818229	UCAT	Licenciatura en RI

ACUERDO XII:

1. Aprobar las solicitudes de incorporación excepto la del profesional **Rodrigo Alejandro Rodríguez Argüello**. Por el siguiente motivo:

ACUERDO VI: Al respecto y una vez analizado los atestados procedemos a comunicar que la solicitud no puede ser atendida por cuanto nuestra Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales N° 9614, establece en sus artículos 4 y 47 lo siguiente, en lo que interesa:

“Artículo 4. Serán miembros activos, con las obligaciones y derechos que se señalan en esta ley:

a) Los profesionales graduados en ciencias políticas o relaciones internacionales de las instituciones de educación superior de Costa Rica, reconocidos por el Estado, con título de bachiller o licenciatura, que cumplan con los trámites y requerimientos que fije el Colegio y que se establezcan en esta ley y su reglamento.

b) Los profesionales graduados en ciencias políticas o relaciones internacionales en instituciones de educación superior extranjeras, cuyos títulos de bachillerato o licenciatura sean equiparados por una institución de educación superior de Costa Rica adscrita al Consejo Nacional de Rectores (Conare); asimismo, que cumplan con los requisitos de incorporación que fije el Colegio y que se establezcan en esta ley y su reglamento.”

“Artículo 47. Para obtener la inscripción en el Colegio deberán llenarse los siguientes requisitos:

a) Presentar el título universitario del grado de bachillerato o licenciatura en las profesiones de ciencias políticas o relaciones internacionales o los atestados en los que conste que al solicitante se le han convalidado los estudios universitarios como profesional.

Como se desprende de los requisitos establecidos, hay formalidades que están establecidas en nuestra Ley Orgánica, que la Junta Directiva no puede obviar, como es la presentación de la respectiva convalidación del título por parte del Conare.

Gustosa estará la Junta Directiva una vez que haga llegar los documentos correspondientes, para proceder de conformidad. Asimismo, respecto al dinero se puede hacer la devolución del mismo o crear una nota de crédito para que esté vigente y hacerla efectiva cuando presente el documento pendiente.

2. Notificar sobre la juramentación a los nuevos agremiados, la cual se llevará a cabo el viernes 30 de agosto del 2019 a las cinco de la tarde, en las oficinas del Colegio.
3. Comunicar a los nuevos agremiados su condición de colegiados y al señor **Rodrigo Alejandro Rodríguez Argüello**, sobre el acuerdo VI.
4. Aprobado por unanimidad.

Artículo V: Propuestas de los señores directores:

Propuesta: La señorita Eugenia Aguirre, expone el siguiente asunto vario:

1. Informar que he dado seguimiento a lo referente al estatuto del servicio exterior, quería ponerlos al tanto de esta situación, que el Colegio efectivamente como ustedes supieron en la última sesión abrió la oportunidad a todos los agremiados de emitir sus criterios sobre el proyecto por medio de formulario se recibieron cuatro respuestas y por otros medios, dos más en total fueron seis. Con esa información se preparó una nota, dirigida a la Asamblea Legislativa para cumplir con la consulta institucional del Proyecto 21.135. Indicarles que se cumplió con el plazo de la prórroga, según como fue indicado.
2. Indicarles que también participamos en una sesión de trabajo que se realizaron, en el despacho de la Diputada Karine Niño, para revisar el texto sustitutivo a fondo, junto con la Escuela de Ciencias Políticas de la UCR, la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional, La escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Latina, para revisar a fondo el proyecto de la Diputada y poder consolidar mejoras al texto constitutivo del proyecto, esas mejoras fueron de acuerdo a las que cada entidad mencionada detectó. En el esfuerzo realizado desde el despacho de la Diputada, puedo garantizar que hay varias organizaciones apoyando el estatuto.

El señor **Orlando Vega**, siguiendo en esta línea sobre el estatuto, recuerda que se solicitó una audiencia por parte de una agremiada Cecilia Rodríguez, en ese sentido, como hay más acciones respecto al tema, la Junta Directiva podría valorar el envío de una carta. Este es un tema que considero que se le debe dar seguimiento. Es importante que quede una notificación.

El señor presidente **Edel Reales**, se recibe el informe de la compañera Eugenia Aguirre. Es un gran trabajo por lo cual esperamos que esa ley reforme al país en esa área y que se incorporen formalmente a los politólogos. En relación con lo propuesto por el compañero **Orlando Vega**, se confeccionará una nota a la agremiada Cecilia Rodríguez, sobre el tema de la reunión y los alcances. Se asigna al señor Giancarlo Casasola y Ana Mercedes Gallegos a preparar la nota.

Asimismo, que quede consignado en actas el cambio del horario de las sesiones de la junta directiva, el día de hoy hay una mayor asistencia.

El señor **Jesús Guzmán**, presenta el informe económico. Ver anexo uno.

La señora **Isabel Brenes** y la señora **Jennifer Charpentier**, presentan los avances del plan estratégico.

El señor Edel Reales, Sin más asuntos por conocer, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos.

Edel Reales Noboa
Presidente Junta Directiva

Jennifer Charpentier Fernández
Secretaría